CONVOCATORIA N°10

Tame, 14 de Agosto del 2026

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILÁN FARÍAS**, del municipio de Tame-Arauca, está interesada en adelantar el siguiente proceso de Selección, en el cual podrán participar todas las Personas Naturales y/o Jurídicas legalmente constituidas, Nacionales y/o Extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos expuestos a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO PARA EL RECTOR Y LA TESORERA, SOAT PARA EL BUS ESCOLAR DE PLACA OZC-855, Y SEGURO QUE SALVAGUARDE BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FROILAN FARIAS, EN TAME-ARAUCA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD

El valor estimado del **CONTRATO** será de **CUATRO MILLONES NOVECINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($4.990.904).** El **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del **CONTRATO** al finalizar el mismo al recibir las **PÓLIZAS DE SEGUROS** y la Factura, con la firma del Acta de Cumplimiento al 100% del recibido a satisfacción por el **SUPERVISOR** y/o **CONTRATANTE,** el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°20260021** del 14 de Agosto del 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para el desarrollo del **CONTRATO** será de **UN (1) DÍA.**

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Se realizará el procedimiento de Selección en la Modalidad de Régimen Especial, Inferior a 20 SMMLV. y se elegirá la Propuesta que brinde más garantías a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILÁN FARÍAS**, con menor precio y calidad, que cumpla las condiciones técnicas y los Requisitos Mínimos Habilitantes.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Como mínimo los elementos a contratar deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

CÓDIGO UNSPSC	BIENES ASEGURABLES
48111302	PÓLIZAS DE SEGUROS-MANEJO RECTOR Y TESORERA
84131603	SEGUROS DE DAÑOS PERSONALES POR ACCIDENTE
84131512	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS
84131607	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS

Al celebrar el **CONTRATO**, el Oferente seleccionado deberá entregar en Secretaría-Tesorería los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
2. RUT actualizado
3. Cámara de Comercio actualizada
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
5. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
6. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
7. Fotocopia de Pagos de Seguridad Social y Riesgos Profesionales.
8. Declaración de Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades
9. Certificado de Medidas Correctivas (policía)
10. Certificado no inscrito Deudores Alimentarios Morosos
11. Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (Policía)

Nota: Estos requisitos serán verificados únicamente al oferente escogido.

La Propuesta se debe entregar en la oficina de Secretaría-Tesorería en la Sede Principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILÁN FARÍAS,** en la calle 14 N° 24-89 Barrio San Miguel, en sobre de manila sellado únicamente con fotocopia de la cédula de ciudadanía, en la fecha y hora prevista según el Cronograma.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILÁN FARÍAS

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación Invitación	Agosto 14 del 2026 a las 7:00 a.m.	Cartelera Informativa Sede P I.E. FROILÁN FARÍAS
Recepción Propuestas	14 y 18 de Agosto del 2026, de 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.	Secretaría-Tesorería I.E. Froilán Farías
Cierre Recepción Propuestas	Agosto 18 del 2025 a las 5:00 p.m.	Secretaría-Tesorería I.E. Froilán Farías
Evaluación de Ofertas, Aceptación Propuesta.	Agosto 19 del 2026 a las 9:30 a.m.	Rectoría I. E. FROILÁN FARÍAS
Elaboración Contrato	Agosto 20 del 2026 a las 8:00 a.m.	Rectoría I. E. FROILÁN FARÍAS

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La oferta económica no podrá exceder el valor estimado, so pena de rechazo.

Se expide y firma en Tame-Arauca, a los catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026).

FUNCIONARIO QUE SOLICITA-RECTOR	FIRMA
EDGAR GONZALEZ CORDERO **C.C.N°13.502.124 de Cúcuta-Norte de Santander** **Profesional**	